

En la villa de Toranzo a veinty un dia del mes  
de febrero de mil ochocientos veinty uno, se reunieron  
enory salo Comintoriales los Sr. Conap. Jor.  
sua y segun<sup>to</sup> nella basava: El Sr. Alcaide  
mayor, Regente, Diputados y Indios Gr. et.  
y se acordó que del margen se presen, para  
conferir y tratar los asuntos intererantes del bien  
de ambas M. M. y sus hijos de ene. Veinty uno y de or.  
daron lo siguiente

Se ha echo presente, y dado cuenta de la Comand. de la  
Sr. Adm. Jorozero de Ciudad de la Ciudad y en unia  
D. Mateo Mareguez de once años, y su suocion  
que le acompaña formada p. el Sr. Comisario  
Apontado of. al. de la C. de la C. de el anexo del Sr.  
ticia, Ayuntamiento y Regidores de Ciudad de la C. de  
Julio del año proximo pasado mil ochocientos veinty  
ocho, y enterada Sr. B. Alcaide: Se acuerda lo que  
demanda, y se tenga presente en los casos conser.  
pondientes

Primero, habiendo llegado a navilla el Vexedo su  
la Sr. Paula en el dia de ayer, y publicado por ello el  
V. V. de acuerdo, nombros de de nombre por  
separado de Paula el puente ano, a Aguirre  
el Sr. de la villa, a quien se le pagara, p.  
que se entregue a las Paula, y porque Escritura de  
conser. para hipoteca a satisfacción del Ayuntamiento,  
para responder al impore de ellas en la Jorozero.  
ria de Ciudad de la Ciudad de Nueva p. el dia quin  
ce de Septiembre de este año, a quien se le da  
tencia tambien de tra. Intervencion p. Indios et.  
varias. Autorizaron y firmaron Sr. B. de la C. de

J. J. Salvador Aldey Blas de Canovas  
Canovas

Jines Muñoz  
Agustin Molina  
Pedra Manr  
Carnachos

